



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Doña Lidia Sánchez Soberón Letrada de Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos, hace saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Torrijos, a 25 de junio de 2018.

Doña Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 461/2016, promovidos por la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por la procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, contra Nehemías Joel Flores Lenez, que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Acuerdo: Estimar la demanda formulada por la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. contra don Nehemías Joel Flores Lenez y en consecuencia, condeno a don Nehemías Joel Flores Lenez a que abone a la actora la cantidad de 3.928,48 euros, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma cabe formular recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Susana Ruiz Cristina, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nehemías Joel Flores Lenez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos, a 27 de junio de 2018.-La Letrada de Administración de Justicia, Lidia Sánchez Soberón.

Nº. I.-3529